



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2018-MDSMP

San Martín de Porres, 26 de Junio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES;

VISTO:

Que, mediante Informe N° 898-2018-GAJ/MDSMP, solicita disponer el ordenamiento de la documentación e información correspondiente que establece la norma sobre transferencia de la administración municipal, para cuando las nuevas autoridades municipales electas acrediten sus credenciales y se conforme la Comisión de Transferencia respectiva; dando así cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia, con lo previsto en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 30204, publicada en el Diario Oficial el Peruano el día 1 de junio de 2014, se aprueba la Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG; publicada en el Diario Oficial el Peruano el día 22 de junio de 2018, se aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", la misma que según se desprende del artículo tercero y Primera disposición final de la referida resolución y directiva, respectivamente, entra en Vigencia a partir del 25 de junio de 2018;

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 6.6 de la Directiva, La Comisión de Transferencia está conformada por el grupo de trabajo (Autoridad saliente) y el Equipo Revisor (Autoridad entrante), teniendo por finalidad el recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y elaborar el Acta de Transferencia a fin que sea suscrita entre la Autoridad saliente y la Autoridad entrante; señalando además que el responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente Municipal, quien es designado formalmente por la autoridad saliente;

Que, en ese sentido, de acuerdo con lo dispuesto en el literal A del numeral 7.1.1 de la Directiva: "La Autoridad saliente, dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, designa formalmente al responsable del grupo de Trabajo, encargándole que proponga la conformación del referido grupo y de inicio a las acciones preparatorias. El Grupo de Trabajo debe quedar conformado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del año electoral, mediante documento que lo designa aprobado por la Autoridad saliente;

Que resulta pertinente precisar que, conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva, en el proceso electoral de gobiernos regionales y locales 2018, se entiende que los



ALCALDÍA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2018-MDSMP

plazos señalados en el literal A, mencionado en el considerando precedente, correr a partir de la publicación de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN en el diario oficial El Peruano, esto es el 22 de junio del presente año;

Que, conforme a ello resulta pertinente a dictar la Resolución que designa al responsable del Grupo de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, como responsable del Grupo de Trabajo que formará parte de la Comisión de Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, elevar al despacho de Alcaldía una propuesta que contenga el cargo de los funcionarios que integrarán el Grupo de Trabajo, así como dar inicio a las acciones preparatorias, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN: "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobierno Locales".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio
ALCALDE

